INFORME DE EVALUACIÓN Nº 33/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 8/2019 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 362.035.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las 14:00 horas en la sala de reuniones de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Interna Nº 07 de fecha 10 de septiembre de 2018; a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Braulio Ferreira : Titular de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.
Julio Orrego : Representante de la Coordinación Administrativa.
Juan Vallena : Representante de la Coordinación Financiera.
Alba Servín : Representante del Viceministerio de Tributación.
Fátima Guimaraes : Representante de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité Permanente de Evaluación de Ofertas con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Carta de Invitación Estándar, b) Acta de Apertura de Sobres, c) Ofertas de las Empresas Participantes.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de las empresas a ser evaluadas.

Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme el Acta de Apertura de fecha 11 de octubre de 2019, se procede a la apertura de los sobres presentados por los siguientes oferentes:

OFERENTES	TOTAL OFERTADO IVA Incluido Gs.
TELECEL S.A.E.	215.000.-
AMX PARAGUAY S.A.	209.678.-
NÚCLEO S.A.	324.000.-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de las ofertas y el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TELECEL S.A.E. RUC 80000519-8	AMX PARAGUAY S.A. RUC 80030572-8	NÚCLEO S.A. RUC 80017437-2
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la	Cumple (Folios 2 al 4)	Cumple (Folios 1 al 3)	Cumple (Folios 3 al 5)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 33/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 8/2019 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 362.035.

Sección VI]. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			
Declaración Jurada: Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% Monto máximo 144.000.000= 4.320.000	Cumple (Folio 5)	Cumple (Folio 4)	Cumple (Folios 1 y 2)
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la Oferta	Cumple (Folios 19 y 20)	Cumple (Folios 29 al 30)	Cumple SIPE N° 1571535 (Foja 9)

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1** del Artículo 61° del Decreto Nº 21909/03, se puede constatar:

Que los Oferentes **TELECEL S.A.E., AMX PARAGUAY S.A., y NÚCLEO S.A., CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Margen de Preferencia y otras documentaciones

Se realizó el comparativo de los precios ofertados de la empresa **NÚCLEO S.A.** con relación a los precios referenciales, se constató que la variación porcentual entre los mismos se encuentra dentro del rango exigido en la Resolución DNCP N° 1173/2016 (ver anexo 1).

Se verifico que los precios ofertados de **TELECEL S.A.E. y AMX PARAGUAY S.A.** se encuentran fuera del rango permitido por la Resolución DNCP N° 1173/2016, (ver Anexo 1). Motivo por el cual se procedió a solicitar desglose de precios y otras documentaciones conforme a las siguientes Notas:

Por Nota DAAF/CPEO N° 121/2019, de fecha 16/10/2019 remitida por correo electrónico al Oferente **TELECEL S.A.E.**, fue requerido lo siguiente:

1. *El desglose de precios de su oferta referente a los ítems 1 y 2 que superan al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial con una explicación detallada del motivo.*
2. *Constancia emitida por la CONATEL que demuestre que el oferente posee alcance en todo el territorio nacional.*
3. *Licencia emitida por la CONATEL que habilita al oferente a prestar servicios de Telecomunicaciones.*
4. *Copias de **Facturaciones** que demuestren la prestación de servicio de telefonía móvil, con entidades públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en el presente ítem, en sumatoria de cualquiera de los siguientes años 2016, 2017, 2018.*
5. *Certificado de Origen y empleo Nacional.*

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 33/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 8/2019 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 362.035.

6. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente

A través de nota de fecha 17/10/2019, el oferente presenta los documentos solicitados. Se deja constancia que el Certificado de Origen y Empleo Nacional recepcionado, fue emitido el 18/10/2019 fecha posterior al Acto de Apertura de Sobres, por lo que no podrá acceder al beneficio estipulado (del 20% del margen de preferencia), conforme establece el numeral 19 del Anexo B Datos De La Contratación de la Carta de Invitación Estándar.

Con relación al desglose de precios presentado por el oferente **TELECEL S.A.E**, este Comité considera que la justificación de los mismos es razonable y de posible ejecución.

Por Nota DAAF/CPEO N° 122/2019, del 16/10/2019 remitida por correo electrónico al Oferente **AMX PARAGUAY S.A**, fue requerido lo siguiente:

1. *El desglose de precios de su oferta referente a los ítems 1 y 2 que superan al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial con una explicación detallada del motivo.*
2. *Constancia emitida por la CONATEL que demuestre que el oferente posee alcance en todo el territorio nacional.*
3. *Licencia emitida por la CONATEL que habilita al oferente a prestar servicios de Telecomunicaciones.*
4. *Certificado de Origen y empleo Nacional.*

A través de nota de fecha 17/10/2019, el oferente presenta los documentos solicitados.

Conforme al análisis del desglose de precios presentado, este Comité considera que la justificación de los mismos serian razonables y de posible ejecución.

Por Nota DAAF/CPEO N° 123/2019, del 17/10/2019 remitida por correo electrónico al Oferente **AMX PARAGUAY S.A**, fue requerido lo siguiente:

1. *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2016, 2017, 2018) para contribuyentes del IRACIS*
2. *Certificado de cumplimiento Tributario vigente.*

A través de correo de fecha 17/10/2019, el oferente presenta los documentos solicitados.

Se procede al análisis de la capacidad financiera, tras dicho análisis se observa que el Oferente **AMX PARAGUAY S.A.** no cumple con el requisito exigido para Índice de Rentabilidad, ya que se verifica el promedio negativo en los últimos tres años (2016, 2017, 2018).

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Balance cerrado al 31/12/16, 31/12/17 y al 31/12/18

AMX PARAGUAY SA						
Descripción	**Cálculos**			**Total**	**Promedio**	**Ponderación Cumple/No Cumple**
	2016	**2017**	**2018**			
Índice de Liquidez						CUMPLE
Activo corriente	218.474.357	260.897.890	258.531.860			
Pasivo corriente	213.927.903	723.315.765	442.654.709			
Índice	1,02	0,36	0,58	1,96	0,65	
Índice de Endeudamiento						CUMPLE
Pasivo total	710.062.293	852.347.944	599.121.688			
Activo total	1.267.812.611	1.458.553.270	1.606.932.556			

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 33/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 8/2019 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 362.035.

Índice	0,5601	0,5844	0,3728	1,52	0,506	
Índice de Rentabilidad						CUMPLE
Utilidad neta	-165.241.620	-40.671.721	-22.993.782			
Capital	2.068.043.000	2.068.043.000	2.813.286.000			
Índice	0,08	0,02	0,01	0,11	-0,04	

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 0,5 , en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018)

Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018)

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016, 2017, 2018)

Por lo tanto, este Comité considera pertinente descalificar la Oferta de **AMX PARAGUAY S.A.**, por no adecuarse al inciso c), numeral 18 del Anexo B - Datos de Contratación de la Carta de Invitación Estándar.

Por Nota DAAF/CPEO N° 124/2019, del 18/10/2019 remitida por correo electrónico al Oferente **NÚCLEO S.A.**, fue requerido lo siguiente:

1. *Certificado de Origen y empleo Nacional*
2. *Certificado de cumplimiento Tributario vigente.*

A través de correo de fecha 18/10/2019, el oferente acusa recibido, hasta la fecha no dio curso a lo peticionado.

De conformidad a las disposiciones contenidas en la Carta de Invitación Estándar, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se elabora el cuadro de ofertas, ordenados de menor a mayor, cuyo detalle es el siguiente:

N°	OFERENTES	TOTAL OFERTADO IVA Incluido
1	TELECEL S.A.E.	215.000
2	NÚCLEO S.A.	324.000

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en este sentido cuanto sigue:

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la mejor oferta en concurso, presentada por el oferente **TELECEL S.A.E.**, a los efectos de verificar los demás documentos de la licitación indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación Estándar, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES	TELECEL S.A.E.
Persona Jurídica	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple SIPE N° 1569149 Foja 18
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 33/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 8/2019 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 362.035.

	(Fojas 19 y 20)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple SIPE N° 1569149 (Foja 18)
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple Nota DAAF/CPEO N° 121/2019
Patente Municipal Vigente.	Cumple (Fojas 22 y 23)
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2016, 2017, 2018) para contribuyente de IRACIS	Cumple (Fojas 39 al 50)
Copias de Facturaciones que demuestren la prestación de servicio de telefonía móvil, con entidades públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 50% del monto máximo de la presente contratación, siempre que hayan sido formalizados en los tres últimos años 2016, 2017, 2018.	Cumple Nota DAAF/CPEO N° 121/2019
Constancia emitida por la CONATEL que demuestre que el oferente posee alcance en todo el territorio nacional.	Cumple Nota DAAF/CPEO N° 121/2019
Licencia emitida por la CONATEL que habilita al oferente a prestar servicios de Telecomunicaciones.	Cumple Nota DAAF/CPEO N° 121/2019

Cabe mencionar que conforme a lo previsto en el Art. 26 de la Resolución DNCP N° 3726/04, se procedió al análisis de los documentos contenidos en la constancia del SIPE.

Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN Numeral 18, inciso C, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **TELECEL S.A.E.,** constatándose lo siguiente:

a. ***Ratio de Liquidez****: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 0.50, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018).*

b. ***Ratio de Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018).*

c. ***Ratio de Rentabilidad:*** *porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017, 2018) no deberá ser negativo.*

TELECEL S.A.E.					
Descripción	**2016**	**2017**	**2018**	**Promedio**	**Ponderación Cumple/No Cumple**
Índice de Liquidez					
Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,56	2,04	1,68	1,76	Cumple
Índice de Endeudamiento					
Pasivo Total/ Activo Total	0,76	0,77	0,79	0,77	Cumple
Índice de Rentabilidad					
Utilidad Neta/Capital	3,97	4,03	3,48	3,83	Cumple

Analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales al 31 de diciembre de los años 2016, 2017 y 2018, se constata que los mismos cumplen con los requerimientos de capacidad financiera exigidos en la Carta de Invitación Estándar.

Dejamos constancia que la preparación de los Balances Impositivos constituye exclusiva responsabilidad del oferente.

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica solicitada:

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 33/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 8/2019 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 362.035.

De conformidad a lo establecido en el ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN Numeral 18, inciso D, se ha procedido al análisis de la **Capacidad Técnica** presentada por el oferente **TELECEL S.A.E.** por parte del representante de la Unidad Requirente, quien emitió un Informe, el cual se adjunta como anexo al presente informe, el cual señala que el oferente **CUMPLE** con lo requerido por la Convocante.

Experiencia:

TELECEL S.A.E.							
Copias de facturaciones de haber proveído servicio de Provisión de equipos de comunicación y redes a Entidades Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado en sumatoria de cualquiera de los siguientes años (2016, 2017, 2018).							
N°	**Empresa/Institución Contratante**	**Fecha de Contrato/ Factura**	**Documento N°**	**Descripción del Servicio**	**2016**	**2017**	**Año 2018**
					Monto	**Monto**	**Monto**
1	Instituto de Previsión Social	21/2/2016	001-014-3428196	Serv. Telefonía Móvil	27.938.004		
2	Instituto de Previsión Social	21/5/2016	001-014-4870847	Serv. Telefonía Móvil	27.938.004		
3	Instituto de Previsión Social	21/8/2016	001-014-6330306	Serv. Telefonía Móvil	27.938.004		
4	Ministerio de Hacienda	1/12/2017	001-020-1032245	Serv. Telefonía Móvil		1.461.599	
5	Ministerio de Hacienda	1/11/2017	001-020-0534442	Serv. Telefonía Móvil		1.807.452	
6	Ministerio de Hacienda	15/10/2017	005-013-0003985	Serv. Telefonía Móvil		1.225.211	
7	SENACSA	30/10/2018	001-021-1000065	Serv. Telefonía Móvil			15.000.000
8	SENACSA	11/12/2018	001-021-0000143	Serv. Telefonía Móvil			15.000.000
9	SENACSA	30/10/2018	001-021-1000064	Serv. Telefonía Móvil			15.000.000
Total de Facturaciones por año					83.814.012	4.494.262	45.000.000
Total Años 2016-2017-2018							133.308.274
50% del Monto Máximo (144.000.000)							**72.000.000**

De conformidad a lo establecido en el ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN Numeral 18, inciso E, se ha procedido al análisis de la **Experiencia** presentada por el oferente **TELECEL S.A.E.**, el cual se puede deducir conforme al cuadro anterior **CUMPLE** con lo requerido por la Convocante.

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Estandar:

Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y se confirma que los representantes del Oferente no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40º, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

REPRESENTANTES Y SOCIOS DE TELECEL S.A.E.		
C.I. N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**OBSERVACIÓN**
1.176.215	Emanuel Sienra Calvo	No se observaron datos a la consulta.
1.741.361	Víctor Manuel Franco Jiménez	No se observaron datos a la consulta.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 33/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 8/2019 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 362.035.

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en la Carta de Invitación Estándar, como así también a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda:

> ***Adjudicar*** a la Firma **TELECEL S.A.E.** el llamado para ***"SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"*** *por un monto mínimo de* ***Gs.72.000.000 (Guaraníes Setenta y Dos Millones)*** *y un Monto máximo de* ***Gs. 144.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Cuatro Millones)****, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria* ***CDP N° 572/2019****, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de la Ley* 2051/03, "De Contrataciones Públicas".

Finalmente, en fecha 29 de octubre del 2019, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

Juan Valleña
Representante de la
Coordinación Financiera.

Julio Grrego
Representante de la Coordinación
Administrativa.

Alba Servín
Representante del Viceministerio
de Tributación.

Fátima Guimaraes
Representante de la Unidad Requirente

Braulio Ferreira
Titular de la Dirección de Apoyo y
de Administración y Finanzas